

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 12011/2025-CR, 12064/2025-CR, 12079/2025-CR, 12112/2025-CR, 12366/2025-CR, 12682/2025-CR, 12732/2025-CR, 12869/2025-CR, 13513/2025-CR y 13654/2025-CR. Que modifican el artículo 1 de la Ley 27304, Ley de adjudicación de lotes de propiedad del Estado ocupados por mercados.

TEXTO SUSTITUTORIO



LEY QUE MODIFICA LA LEY 27304, LEY DE ADJUDICACIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DEL ESTADO OCUPADOS POR MERCADOS, A FIN DE REGULAR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

Artículo único. Modificación del párrafo 1.1 del artículo 1 de la Ley 27304, Ley de adjudicación de lotes de propiedad del Estado ocupados por mercados

Se modifica el párrafo 1.1 del artículo 1 de la Ley 27304, Ley de adjudicación de lotes de propiedad del Estado ocupados por mercados, en los siguientes términos:

"Artículo 1. Del objeto

1.1 La presente ley regula el proceso de adjudicación de los lotes o edificaciones de propiedad del Estado o de cualquier entidad o fondo estatal, ***o de los lotes de propiedad del Estado o de cualquier entidad estatal que se encuentre en la condición de cesión en uso***, inclusive aquellos en proceso de liquidación, que se encuentran siendo utilizados para el funcionamiento de mercados. Asimismo, se encuentran dentro de los alcances de la presente **Ley** los lotes afectados en uso a favor de cualquier entidad estatal o municipal o personas jurídicas de derecho privado que se encuentren siendo utilizados para el funcionamiento de mercados.

[...]"

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Procedimientos técnicos y legales

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), en coordinación con los gobiernos locales y los gobiernos regionales, establece los procedimientos técnicos y legales para la regularización, evaluación y eventual adjudicación en propiedad de los terrenos bajo la condición de cesión en uso, garantizando la transparencia, el destino público y el uso comercial ordenado del suelo.

SEGUNDA. Adecuación del Reglamento

El Poder Ejecutivo adecúa el Reglamento de la Ley 27304, Ley de adjudicación de lotes de propiedad del Estado ocupados por mercados, aprobado por el Decreto Supremo 038-2000-MTC, a la modificación establecida en la presente ley en un plazo de noventa días calendario contados desde su entrada en vigor.

Lima, 7 de mayo de 2026.



María Acuña Peralta
Presidenta
Comisión de Vivienda y Construcción

**Sustento del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 12011/2025-CR,
12064/2025-CR, 12079/2025-CR, 12112/2025-CR, 12366/2025-CR,
12682/2025-CR, 12732/2025-CR, 12869/2025-CR, 13513/2025-CR y
13654/2025-CR. Que modifican el artículo 1 de la Ley 27304, Ley de
adjudicación de lotes de propiedad del Estado ocupados por
mercados.**

El sustento del presente dictamen se ha preparado en base a las modificaciones hechas por la Oficina de Técnica legislativa del Congreso de la República.

Lima, 7 de mayo de 2026.



María Acuña Peralta

Presidenta

Comisión de Vivienda y Construcción